DEFENSA DE 1857

Por Manuel Payno

SEÑORES DEL JURADO:

Tengo que comenzar manifestando mi profunda gratitud á la cámara, por haberme conservado el fuero de los altos puestos que he desempeñado en la República.

Si el grande infortunio que esperimento me permitiese tener orgullo y satisfaccion, yo la tendria en presentarme delante de un tribunál tan respetable, donde estoy seguro que encontraré no solo la imparcialidad y la justicia, sino tambien la indulgencia que siempre necesita el que se vé obligado á comparecer ante sus jueces.

Los sucesos de Diciembre de 1857, bien conocidos de algunas personas, han llegado á noticia de otras, particularmente con relación á mí, con el colorido mas exagerado y con los caractéres mas agravantes.

Se me ha pintado como el funcionario desleal y traidor que desconociendo la mision de su elevado cargo, dejando á un lado todo género de consideraciones y olvidando sus opiniones y sus deberes de conciencia, hizo una funesta alianza con los enemigos de la Constitucion y del órden público, y hundió á la patria en una guerra sangrienta y fratricida.

Si tal fuera mi culpa, y si esa hubiese sido mi conducta, el castigo del último suplicio seria todavía poco para tan atroz delito. No estraño, pues, que se despierte el patriotismo y la justa indignacion en el alma de todos los que tengan este concepto del hombre á quien creen culpable de tamaños atentados.

No, Señores, esto no es cierto, y absuelto ó condenado por mis jueces, yo rechazaré siempre con energía todos esos cargos horribles y esas calificaciones de todo punto falsas, que me harian, con solo guardar silencio, el mas indigno y el mas malvado de todos los mexicanos.

Si en los sucesos de Diciembre hubiese habido de mi parte maldad y traicion, yo habría podido hacerme pagar bien caro esa maldad y esa traicion, tanto mas cuanto que yo manejaba los caudales públicos, y en ese caso en vez de esperar tres años á mis jueces, en vez de presentarme tan luego como hubo en México una autoridad constitucional, en vez de pedir al gobernador de la ciudad las llaves de mi prision que yo mismo he abierto, sin necesidad de la policía ni de la fuerza armada, en vez de comparecer hoy ante este tribunal, me habria fugado y me hallaria en Europa disfrutando el producto infame de mis maldades. Tiempo y oportunidades me han sobrado para hacerlo, y pues estoy aquí pudiendo haber evadido el juicio, prueba es de que mi conciencia está tranquila, y de que muy al contrario, depurada mi conducta en el crisol de un proceso, la verdad tocará el corazon de mis jueces y formarán un concepto bien distinto de mi persona.

Difícil es en un momento tan solemne, que el mismo acusado pueda defender bien su causa. El ánimo está preocupado, y el vigor del entendimiento no basta para presentar con la fuerza y claridad que sugiere la propia salvacion los argumentos necesarios para demostrar la inocencia; sin embargo, procuraré poner ante la consideracion de mis jueces el resúmen de la única responsabilidad que contraje en esa época.

Por el proceso instruido por la seccion, aparece que yo escribí una carta al general Huerta con una posdata al calce, de cuyo contenido se ha impuesto el jurado. Esta carta no la he leído sino hace pocos días cuando la seccion me pasó la causa para mi defensa. La posdata es toda de mi letra y no la he negado nunca. Presentada esta carta al congreso de 1857, se me llamó á declarar, y entónces puse una comunicacion que tambien obra en la causa por la cual me constitui único responsable de los acontecimientos. Ademas de estos documentos ya he confesado al exhibir el folleto que publiqué en Setiembre de 1860 que escribí algunas otras cartas á diversos funcionarios.

Apoyada la seccion en estos documentos, me hace el cargo de haber conspirado abiertamente contra la constitucion de 1857, reagrava el cargo por haber sido secretario de Estado en esa misma época, y lo vuelve á regravar por los males que se han ocasionado á la República, á consecuencia del trastorno que hubo entónces. Fuera de estos tres cargos ningun otro me hace la seccion y en verdad, no tengo otra mayor responsabilidad sino la de haber escrito esas cartas.

Desde que la seccion me hizo los cargos que ha oido el jurado, los rechacé y con mayor fuerza lo haré ahora.

El empleo elevado que yo obtenia, la amistad y confianza con que me honraba el presidente de la República, mis servicios anteriores, las convicciones de mi conciencia y los lazos de amistad sincera que me unian con multitud de personas del partido liberal, eran obstáculos invencibles, y yo sin una gran dócis de perversidad en el corazon, ó sin un grande interés, no pude haber tomado parte en lo que aquí conocemos y entendemos perfectamente por conspiracion. Y por otra

Se ha respetado la redacción original.

parte conspiracion en que se escribia sin reserva á los funcionarios, y á los mas entuciastas amigos de la libertad! ¡Conspiracion que se platicaba todos los dias y á todas horas en el palacio! ¡Conspiracion que sabia el gefe del gobierno! ¡Conspiracion que sabia tambien la policía y el gobernador del Distrito! ¡Conspiracion, en fin, que se escribia en cartas á los altos funcionarios por el correo sin mas precaucion que una oblea!

Estaria yo sufriendo no un juicio como en este momento, sino los tormentos de la inquisicion, y diria como Galileo: *E pur si muove.*

No, señores, yo no conspiré, yo no atenté contra la libertad, ni contra los principios, ni contra los amigos y los funcionarios. Me hareis la justicia de creer que si yo hubiese conspirado efectivamente, tenia en mis manos los elementos del dinero y del poder, y con haberlos entregado mañosamente á los enemigos, habria sido bastante para formar una fortuna inmensa, apareciendo tal vez como víctima y sin dejar en ningun caso rastro alguno de mi responsabilidad; pero si tal hubiera hecho, lo aseguro de todo corazon, en vez de pedir la indulgéncia, pediria la muerte á mis jueces, para que me libertasen de una vida condenada á la vergüenza, á los remordimientos y á la infamia. Por esto señores, publiqué en Setiembre de 1860 el folleto á que he hecho referencia, y por eso manifesté cuando estaba dudoso el triunfo del partido liberal, á la faz de las autoridades reaccionarias, mis convicciones, y referí lo que habia pasado. Se me impuso una multa; pero la prensa y las personas todas que formaban el gobierno establecido en México, no desmintieron en una sola línea mis aseveraciones. Por eso cuando los archivos todos de las oficinas del Arzobispado y de las corporaciones han caido en poder del partido liberal, he permanecido tranquilo, porque no solo pruebas, pero ni aun indicios pueden encontrarse de que yo tuviese relaciones de ninguna especie con los que podian reputarse interesados en un cambio absoluto de ideas y de gobierno. Por eso cuando casas de comercio con quienes he tenido negocios de millones, han tenido que exhibir sus libros ante los tribunales, y poner sus negocios en el conocimiento del público y de sus acreedores, no he tenido ni la mas leve inquietud, porque en vez de esas riquezas que el vulgo ligero y el enemigo suponen al que ha tenido la desgracia de manejar caudales públicos, no se han encontrado mas que deudas que he tenido que pagar en la prision.

La Constitucion de 1857 acabada de plantear, entrañaba en muchos de sus artículos cuestiones de otra importancia y de otra vitalidad que se suponian ya zanjadas y consentidas, por un país tranquilo y en la via pacífica de las mejoras sociales. Nada era menos cierto que esto. El gobierno que tenia la ciencia de los hechos, veia venir la lucha tremenda que debian causar los principios de la Reforma, preveía todo lo que habia de pasar y ha pasado; en efecto, y se encontraba al mismo tiempo con una Constitucion que lo ponia á merced de sus contrarios, á la disposicion de sus detractores, á la entera discrecion de los tenaces é incansables enemigos de su sistema de polítca.

Aplazar, no destruir la Constitucion; prolongar algun tiempo mas la dictadura, es decir, conservar los principios á costa de abandonar por un momento la letra muerta é importuna entonces de un código nuevo que habia presentado peligrosos inconvenientes en su ensayo, este fué el objeto del gobierno, este el motivo de que yo escribiese ciertas cartas. Fué esto un delito, fué un eror siquiera? No: fué obra de una necesidad imperiosa, necesidad que existe en el mismo momento que mis jueces se han reunido para fallar en mi causa.

Y á quién se hizo presente esta necesidad. ¿Al clero? ¿á los que andaban armados en campaña sublevados en contra del gobierno? ¿á los que conspiraban en la ciudad? ¿á los que siquiera tenian la opinion contraria? El Sr. Cuevas lo ha deicho en su defensa. Nada sabian las personas que figuraron despues como miembros del gobierno que se estableció en la ciudad á consecuencia del movimiento de Enero. No, señores; repito hubo lealtad y buena fé en todo este procedimiento: el Sr. Baz lo ha dicho en su defensa, no se trataba de dar un ataque á los principios, ni de retroceder en el camino trazado, y por eso mis cartas fueron dirigidas á los funcionarios liberales. Si un documento cualquiera probase que yo me habia dirigido siquiera á alguna de las personas que figuraron despues en México cómo ministros durante los tres años últimos, mi causa era perdida, y entonces no podia caber la menor duda en el delito.

No soy abogado, y ni aun siquiera instruido en la legislacion comun, pero no ignoro que las leyes prestan infinito apoyo para detener una causa, que pueden oponerse mil obstáculos y suscitarse otros tantos artículos. Hoy mismo podria decir que no se han interrogados testigos, que no se me han admitido pruebas, que no se ha cumplido con el reglamento, que no se me ha contestado simplemente para poder fijar los términos de mi defensa si el delito de que se me acusa se considera comun ú oficial. Nada de esto he hecho ni he intentado hacer. Mi pretendida falta es puramente política, y forzosamente ha de ser juzgada de una manera bien distinta. Otro es, pues, el terreno en que he pensado defenderme: este terreno es de la ciencia política y el de la historia de los hechos.

Pues que el jurado me ha concedido el mismo honor que Roma concedia á los patricios que eran juzgados por el senado, yo no lo considero ni puedo considerarlo sin inferirle un agravio como un juez vulgar, sino como un alto juez político que va á juzgar la cuestion en una esfera de dignidad y de elevacion.

El derecho público se ha formado de una succesion de actos que las naciones han convenido en observar mútuamente. El derecho positivo se forma tambien de la succesion de actos que llegan á fijar el sistema político de una nacion.

No es mi idea el entrar en definiciones: ellas son únicamente necesarias á mi propósito, y sin embargo, pido perdon á los notorios conocimientos y sabiduría de mis jueces.

Nuestro derecho positivo ó voluntario no es el producto de la paz, ni del consejo y meditación de los hombres sabios, y ni aun siquiera la espresion de hábitos del país.

Nuestro derecho positivo nació claro, justo y perceptible con el plan de Iguala, porque él consumó la Independencia, porque él dió patria y derechos á los antiguos colonos y los transformó en ciudadanos tan libres y orgullosos como los de la república romana; pero despues de esta época nuestro de-

recho positivo se mezcló desgraciadamente con la turbia é impura corriénte de las revoluciones.

No hay pais en el mundo donde se hallan ensayado con tanta repeticion como en el nuestro las teorías imposibles de Rousseau. Cada pronunciamiento, cada rebelion, cada sublevacion de la fuerza armada, ha importado un intento imposible para establecer ese pacto entre el pueblo y los reyes con que soñaba el filósofo de Ginebra.

¿Qué es lo que promete cada plan de pronunciamiento, cada proclama y aun cada constitucion de las muchas que ha tenido la República. La paz, el órden, la abundancia, el respeto á la propiedad, la felicidad y la prosperidad, en una palabra, todo lo que constituye el bienestar, porque este es el objeto y fin de las asociaciones humanas.

¿Cuál ha sido el motivo real ó ficticio de otra y otras nuevas conmociones? La falta de cumplimiento de esas promesas. El derecho de insurreccion, que segun Rousseau, tienen los pueblos contra los soberanos que no cumplen con el pacto social.

¿Cómo, pues, se han legalizado á su vez estas mutaciones succesivas? ¿Cómo se han ido estableciendo esas reglas del derecho positivo? Por la cooperacion, por la aquiesencia de las personas influentes de la sociedad, por el concurso de la fuerza armada, por la uniformidad de opinión de una ó mas comuniones combinadas y convenidas en plantear ésta ó la otra institucion política. Entonces lo que horas antes era una

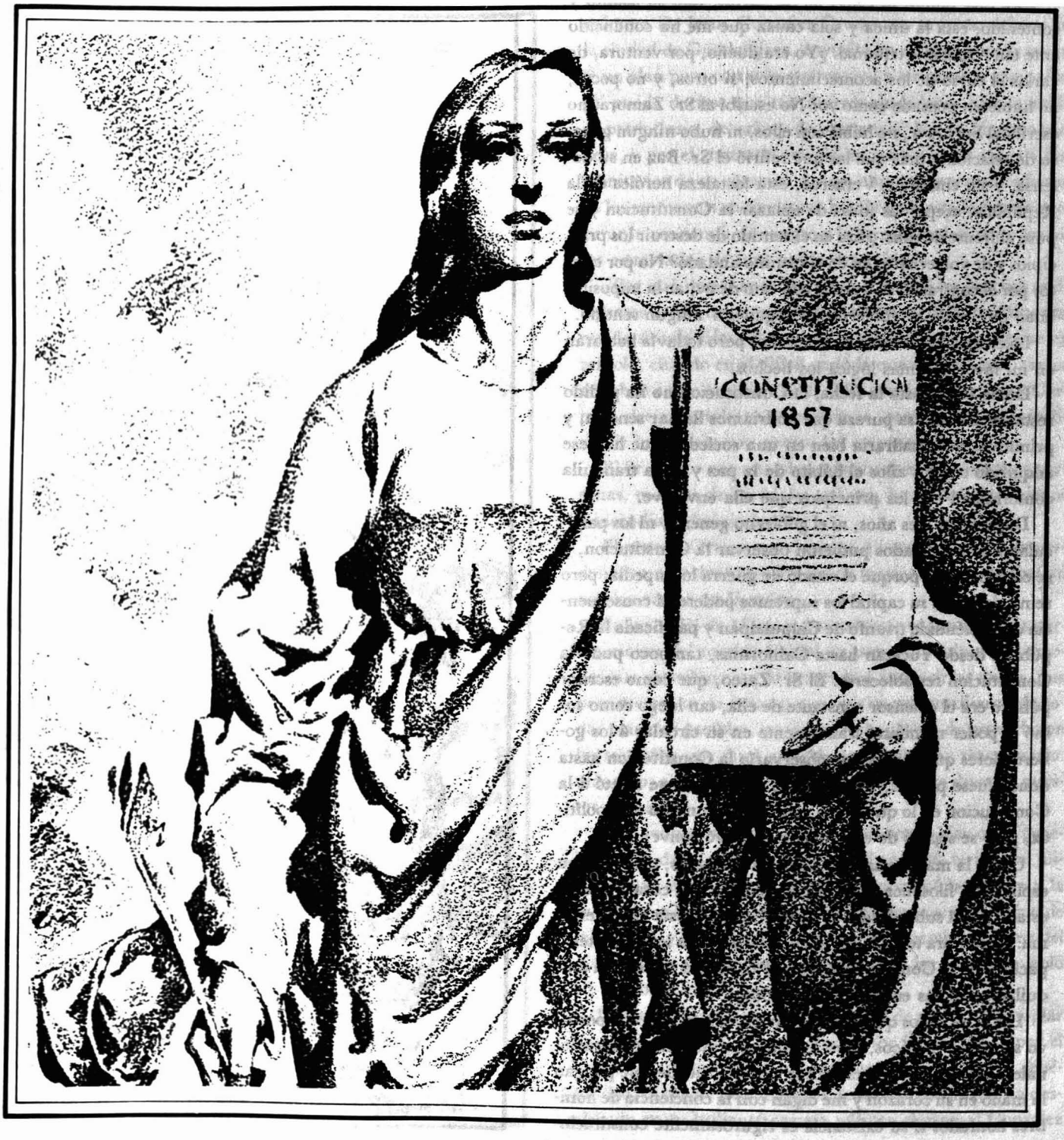

revolucion, ha venido á ser un gobierno; entonces sus planes y sus ideas y sus actos se han convertido en otras tantas reglas del derecho positivo; entonces, en fin, ha venido un carácter de legalidad relativo á sancionar los actos reprobados ó prohibidos tal vez la semana anterior por otras leyes.

Cuando algunos ó muchos actos de ese derecho positivo interrumpen la marcha uniforme y natural de la sociedad, cuando *imposibilitan absolutamente la marcha del gobierno,* repito, no solo es un delito sino que es un estrecho deber el suspenderlos, anularlos, aplazar en último caso su observancia.

¿Por qué medios? Por los mismos que han servido de base á todo nuestro código, escrito y no escrito que puede llamarse del derecho positivo.

Esta fué, repito, la causa de las cartas, este su asunto y contenido, esta la única y sola causa que me ha conducido ante tan respetable tribunal. ¿Yo era dueño, por ventura, de varias el curso de los acontecimientos, si otros, y no pocos, no hubiesen pensado como yo? No escribí al Sr. Zamora, no escribí al Sr. Llave, no hablé con ellos, ni hubo ningun género de relaciones mas que las que refirió el Sr. Baz en su defensa, y sin embargo, Veracruz, está fortaleza heróica de la República, aceptó las ideas de aplazar la Constitucion y se puso al frente de ellas. ¿Era en el sentido de destruir los principios y de volver atras en en el camino andado? No por cierto; por el contrario, se trataba con esto de evitar la imposibilidad que tenía el gobierno de seguir en ningun sentido.

La ciencia ha venido en mi auxilio, pero todavía hablarán en mi favor con mas lógica los hechos.

Desde 1857 hasta la fecha, la Constitucion no ha podido restablecerse en esa pureza que podriamos llamar sencilla, y primitiva, que cuadraria bien en una sociedad que hubiese adquirido con los años el hábito de la paz y de la tranquila conformidad con los principios que ella envuelve.

Durante los tres años, ni el gobierno general, ni los particulares de los Estados pudieron observar la Constitucion, y se concibe bien, porque el estado de guerra lo impedia; pero reinstalados en su capital los supremos poderes á consecuencia del espléndido triunfo de Calpulalpan y pacificada la República desde Yucatan hasta Californias, tampoco pudo la Constitucion restablecerse. El Sr. Zareo, que como escritor público era el defensor constante de ella, tan luego como subió al poder manifestó francamente en su circular á los gobernadores que el gabinete observaría la Constitucion hasta donde fuese posible; y con efecto, el gabinete se sujetó á la Constitucion en lo que quizo y en lo que convino á su política, pero se separó de ella cuando lo creyó conveniente.

Como la mayor parte de las cosas humanas, esto tiene su esplicacion filosófica, y es que ha habido una cosa á que ha estado y está subordinada la Constitucion, y esta es la Reforma. Su sombra terrible borró en 1857 algunas letras del testo pacífico de la Constitucion, y en el curso del tiempo ha aniquilado páginas enteras de este código.

Los actos todos que forman nuestro actual derecho positivo son actos políticos, pero de ninguna manera constitucionales. Mis jueces me permitirán que les ruegue que pongan la mano en su corazon y me digan con la conciencia de hombres honrados si su existencia es rigurosamente constitucional. El congreso, que ha sancionado hasta ahora con el apoyo de su silencio las leyes de Reforma, es hijo también de la Reforma y debe su legalidad y su existencia á la voluntad de la mayoría de la nacion, pero de ninguna manera á la letra estricta de la Constitucion. No sé si se comprenderá bien mi pensamiento. El congreso de 1861 es el espíritu, pero no el testo de la Constitucion.

Y si no, señores, vosotros que teneis la voluntad soberana del pueblo, por qué no restableceis las cosas al estado que tenian en Diciembre de 1857? Consagrada la propiedad eclesiástica conforme á la ley de 25 de Junio, volved á las religiosas á sus monasterios, redificad los templos que ha derribado la mano poderosa de la revolucion, derogad las leyes de 12

y 13 de Julio, retirad las facultades estraordinarias al gobierno, volved al hombre sus derechos; en una palabra, restableced en todo su vigoroso rigor esa bellísima teoría emanada del alma de uno de los mas distinguidos liberales, y con cuya amistad me honro, y entonces castigad á todos los que pensamos ahora tres años que era menester convocar al partido liberal para que aplazase lo que era imposible de observarse entonces, lo que ha sido imposible de observarse despues, lo que será bien difícil de observarse en lo futuro.

Pero si no procedeis así, porque no es posible en política, y sobre todo, porque hay desde el plan de Ayutla otra cosa superior á la Constitucion y otra impulsion mas fuerte que es la Reforma, no castigueis al funcionario que en los sucesos

de Diciembre, pudo haberse equivocado en la forma, en el modo, en el tiempo, en la oportunidad, en la apreciacion de las circunstancias, pero que ni remotamente tuvo la intencion de cometer un delito.

El autor de las leyes de Reforma, el Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, ¿no llegó á Veracruz llevando grabada en su corazón la fúnebre estadística de la guerra civil é inclinado á que se celebrase una transacion?

¿El caudillo de la revolucion, el tipo admirable de la constancia en la adversidad, la víctima ilustre de la delicadeza y del pundonor, el Sr. D. Santos Degollado no se vió envuelto tambien en un proceso por haber iniciado un plan de pacificacion?

¿El vencedor de Peñuelas y de Calpulalpan, el ilustre demócrata D. Jesus Gonzalez Ortega, no propuso delante de la ciudad de Guadalajara, envuelta en el fuego y en la muerte un plan para cortar la guerra civil y terminar la campaña? ¿Y puede decirse que tan ilustres ciudadanos han carecido de patriotismo, de valor y de constancia? No: de ninguna manera, y por el contrario, elogio los sentimientos sanos y humanitarios de su corazon, á cuyo impulso generoso cedieron en los momentos en que como hombres de estado debian procurar la economía de sangre y la reconciliacion entre los hijos estraviados de una patria desgraciada.

¿Por qué, pues, se atribuye un crímen á los que nos anticipamos á esta exigencia de la Reforma y de la política; por qué la simple falta, el error si se quiere, debe castigarse en mí solo, cuando en el difícil periódo que atravesamos, tantos oros han caido tambien en él. "Es menester diezmar á Cartago, decia Tertuliano á su prefecto, para mostrar la injusticia de la persecucion contra los creyentes."

El Sr. Zarco con una plumada absolvió á multitud de personas, muchas de las cuales, tal vez, han talado los campos é incendiado las ciudades.

El general Ortega, en el campo mismo de batalla, ha perdonado una y dos veces á miles de mexicanos que combatian con las armas en la mano.

En las calles de México, por mas que se ponderen las persecuciones del partido liberal, se pasean multitud de personas que contribuyeron de notoriedad á seducir las tropas, que persistieron en su error y que tenazmente auxiliaron de todas maneras posibles, y sacaron todo genero de provecho en los tres años que duró en México el gobierno reaccionario: mas digo; algunos, tal vez, están colocados en diversos puestos del estado.

¿Por ventura soy yo de peor condicion? ¿Hay otras pruebas, otros datos contra mí? ¿Por qué en el día terible del juicio no han aparecido en el proceso, por qué la envidia y la calumnia se limitan á predisponer traidoramente el ánimo de mis jueces, y no salen abiertamente mis enemigos á la luz del dia á exhibir, á demostrar, á poner ante los ojos del pueblo las pruebas de mis supuestos delitos?

Dios me preserve de pedir el castigo de nadie, ni de soplar las malas pasiones. Mi carácter no me lo permite, y por el contrario, siempre han herido mi corazon los rasgos de generosidad, digna de los caballeros de la edad media que ha desplegado en su brillante carrera pública el general Gonzalez

Ortega; por el contrario, repito, yo deseo el perdon, *la ley del olvido* como decian los griegos, para todos aquellos que no habiéndose manchado con crímenes atroces, han sido víctimas solo de errores políticos en este periódo de fiebre, de delirio y de guerra, donde repentinamente se resbala en la sangre y se apodera del corazon el demonio horrible de la venganza.

En vez de venir, señores, con mis documentos debajo del brazo para probar ante el jurado que no fuí ni pude ser el único y solo responsable de los acontecimientos de Diciembre; al defender mi causa defiendo tambien la de tantos liberales honrados, patriotas y dignos que ó estuvieron en las batallas ó padecieron en las cárceles la miseria y el abandono, ó cuando menos permanecieron reprobando con su silencio los desaciertos sin cuento de las administraciones reaccionarias. Yo no deseo el mal de nadie. Yo de nadie me quejo.

El último cargo que me hace la seccion parece á primera vista el mas grave de todos. Me proponia contestarlo con mas estension en la comparecencia, pero los sucesos políticos de ese dia lo impidieron. Mis jueces tendrán bastante indulgencia para permitirme que en mi defensa haga algunas mas esplicaciones.

Para juzgar sin pasión á los hombres de esta época, cualquiera que haya sido el papel mas ó menos importante que han representado, es necesario, aunque parezca atrevida ó absurda la idea, olvidar la vida presente y juzgar como juzgaria la posteridad.

Qué importa el golpe de estado? Qué significa una carta escrita de una manera ó de otra? Qué pesa en la balanza un hombre lleno de desgracias de todo género, reducido á prision y conducido á la barra de los tribunales? De qué ejemplo saludable va á servir su castigo, porque contribuyó á aplazar la Constitucion cuando nunca ha de ser ya posible restablecerla so pena de volver atrás en el camino andado, al estado que tenia en Diciembre de 1857? Qué fuerza ni qué importancia tiene todo esto al lado del gran suceso que ha venido á variar la forma de las instituciones, á destruir los hábitos arraigados de trescientos años, á distribuir la propiedad que se llamaba eclesiástica, á aniquilar todo lo que desde tiempo inmemorial habia existido. El trastorno completo de la sociedad, la guerra que ha habido durante tres años y la que hay todavía, la ha ocasionado la Reforma. Ella por un órden Providencial venia á conmover esta nacion, y con el golpe de estado y sin él, las cosas hubieran pasado de la misma manera.

Pretender que las consecuencias forzosas de un grande acontecimiento, recaigan en una sola persona, es pretender al aniquilamiento del género humano por la culpa de Adan, porque en resúmen, si tal es la lógica con que se arguye, el haber creado el padre comun de los hombres á las generaciones humanas, es el orígen de todas las desgracias y catástrofes del mundo.

¡Cómo¡ pudo alguno figurarse que la Reforma una vez intentada podria hacerse pacíficamente? ¡Que se choca con tantos y tan antiguos intereses sin contradicción! ¡Que las creencias se modifican ó se aniquilan con una ley! ¡Que los vencidos y los agraviados se quedan quietos y no reducen las teorías de Rousseau á hechos prácticos! ¿Qué, la tenacidad del carácter que hemos heredado de los españoles se vence en un momento? ¿Y cómo pudo hacerse esto con la Constitucion, y cómo con arreglo á sus bases y con las amplias y multiplicadas garantías que conceden sus artículos, se pudieron haber dictado las leyes que hoy rigen ni formado este derecho positivo en la quietud de una paz inalterable!

¿En qué pais del mundo no han corrido torrentes de sangre por la reforma! No hay mas que abrir los libros de la historia, y mis jueces, que son ilustrados é instruidos, no tienen mas que cerrar los ojos y ver las hogueras encendidas y los cadalsos levantados en Inglaterra durante el reinado de la familia Tudor; las ciudades de Alemania quemadas y diezmadas durante la guerra de treinta años; el asesinato de sesenta mil protestantes en Francia; las guillotinas de la revolucion, y por último, en nuestros días la guerra de siete años de España. Fenómeno raro y nunca visto habria sido que aquí pasasen las cosas de otra manera, y antes bien debemos felicitarnos de que los horrores y las venganzas hayan encontrado un obstáculo invencible en el corazon generoso del partido liberal, que ha presentado á sus enemigos en vez de la hacha del verdugo, el escudo protector de la justicia.

Señores: temo haber abusado de vuestra paciencia y cansado vuestra respetable atencion, pero permitireis al acusado que se ocupe de algunos otros incidentes de la causa.

Sin admitir los cargos que me hace la seccion, porque al menos he procurado contestarlos con verdad y con conciencia, presentaré otro género de pruebas que no sé por qué razon no se han permitido en la instruccion de la causa.

La seccion en el dictámen relativo al Sr. Baz, divide los delitos políticos en tres categorías. Los que contribuyeron á perturbar el órden público, y no volviendo sobre sus pasos, permanecieron indiferentes: los que hubiendo contribuido al trastorno, permanecieron remisos ó impenitentes hasta la victoria de Calpulalpan. Es menester distinguir perfectamente dos periodos que aunque cercanos, están separados por un abismo, porque este abismo es nada menos formado por la diferencia de opinion y por las intenciones bien distintas que nos guiaron. El movimiento de Diciembre fué en el sentido liberal: no se disparó un tiro, ni se derramó una gota de sangre: el movimiento de 11 de Enero fué reaccionario: el se hubiera verificado con, ó sin el golpe de estado, supuesto que fué obra de las tropas seducidas que abandonaron aun al mismo Presidente que las habia conducido al campo de batalla, y que debia suponerse que ejercia una decidida influencia en ellas; y téngase presente, porque es muy importante, que las tropas de línea no juraron nunca la Constitucion, y que en consecuencia moralmente estuvieron en rebelion desde ese mismo momento. El movimiento, pues, de Santo Domingo, fué una defeccion de una parte de la fuerza armada, defeccion que ya habia tenido muchos ejemplares durante la misma administracion de Ayotla, y en la que no pudimos tener parte alguna los que componiamos el gobierno; y en cuanto á mi solo demente habria podido cambiar mi posicion de ministro de hacienda por la de pagador ó secretario particular de Zuloaga.

Los que tomamos pues, mas ó menos parte en los sucesos de Diciembre, estamos indudablemente comprendidos en la

segunda clasificacion de la seccion por que volvimos inmediatamente sobre nuestros pasos, y en cuanto á mí sin exageracion puedo decir que la culpabilidad que se me atribuye, fué de horas unicamente. Una de las pruebas mas fuertes que obran en la causa que es el oficio que conoce ya el jurado es precisamente la que hoy puedo presentar en mi defensa. Entónces no pudo creer la cámara que yo era el único y solo responsable, pero mucho menos lo puede creer hoy, por que los sucesos demostraron lo contrario en el curso del tiempo.

¿Qué esplicacion tiene hoy ese oficio?, Un sentimiento de caballerosidad y delicadeza que si se quiere es secundario, pero precisa y principalmente fué mi objeto que los que estaban innodados, comprometidos, quedasen en una buena opinion de que disfrutaban en la cámara, se restableciera la paz y la armonía, y el gefe del ejecutivo pudiera ó tomar otro camino ó conservar ilesa la Constitucion. Yo solo me ofrecia como víctima; y me resignaba desde luego á la pena y al castigo, y así estaba de antemano convencido entre el presidente y los diputados que trajeron de Morelia la carta. Estalló en seguida el movimiento sin participio alguno mio. Yo no firmé el plan de Tacubaya, yo no dí órden para disolver el congreso, yo no hice un ejercicio de mis funciones oficiales, ningun acto contrario á a la constitucion ó á las personas. El movimiento del 11 de Enero probó bastante la mala disposicion en que se encontraba ya la fuerza armada.

Cuando estalló el movimiento del 11 de Enero me presenté al palacio donde si puede decirse que un hombre del estado civil se batió, yo me batí en defensa de la constitucion hasta que vencidas las fuerzas de guardia nacional y las tropas que habian quedado fieles, se retiró el señor Comonfort. Fuí en efecto á Santo Domingo y á la Ciudadela; pero tengo un testigo que es el Sr. D. José de la Luz Moreno. Con mas riesgo de la vida que los que se batian en los puntos fuertes, atravezamos en las altas de la noche los fuegos de la ciudad, todo para procurar que volviesen al órden las tropas.

He dicho que el movimiento de Diciembre fué en sentido liberal y puedo probarlo con los hechos. Parece que la primera providencia para captarse el apoyo decidido del partido contrario y que habria podido confirmar la sospecha de una complicidad anterior, habria sido derogar la ley de 25 de Junio, y esto dependia esclusivamente del ministerio que yo desempeñaba. ¿La derogué acaso?

Se dió un solo paso que indicara que el gobierno volvia atras ó que estaba coligado con los enemigos?

Mi conducta con los liberales es otra prueba. Está en el poder el Sr. Juarez y en la cámara el Sr. Ruiz y ellos pueden decir si tienen queja de algun acto de hostlidad ó de una malevolencia de mi parte. Por el contrario, yo dormia en la pieza anterior á la en que estaba en el palacio del Sr. Juarez con el objeto de poder evitar un atentado caso de que hubiese querido cometerse é inmediatamente que se me insinuaba algo relativo á su persona, procuraba complacerlo. A las diputaciones que se retiraban á los estados les ministraba de preferencia cuantos auxilios se me pedian y el testimonio de este acerto puede comprobarse con las partidas de la tesorería general. Ninguna violencia de mi parte, ningun gasto reprobado ó ilegal de los caudales públicos, nada en fin que agrave la falta de que estoy acusado y que haga dificil ó injusta mi absolucion.

Entre los romanos y creo que en todas partes del mundo, ha sido un mérito para perdonar las faltas y aun los delitos, los servicios prestados á la patria.

No hay cosa mas delicada é impropia sino que el hombre hable de sí mismo. Ciceron lo aconseja sin embargo y por que se trata de un precepto del gran padre de la elocuencia, y sobre todo por que en la situacion de un acusado todo recurso legal le es permitido, yo suplico á mis jueces que disimulen haga algunas referencias á mi persona.

Hace veinte años sufria ya un destierro en una isla desierta, porque escribia un periódico en Matamoros en favor de la libertad. El Sr. general Ampudia, puede, acaso recordarlo. Fuí nombrado diputado por el Estado de Tamaulipas, donde no habia ni hay mas que liberales; y despues por el Estado de Puebla, por los servicios que presté allí durante la ocupacion americana. Como secretario de Estado he servido siempre en administraciones liberales, y en este mismo lugar he elevado mi débil voz en favor de los intereses del pueblo, de la libertad y del arreglo de la administracion. He desempeñado los puestos que he ocupado con toda aquella fidelidad y empeño que me ha sido posible. La conversion de la deuda inglesa, el arreglo de la deuda interior, el arancel de aduanas y el presupuesto de gastos llevan mi firma; y en vez de presentarme como el autor de negocios escandalosos, puedo decir en mi abono y presentar á la consideracion de mis jueces, estudios y servicios que han producido, que producen toda-

via á la República el ahorro de millones de pesos.

Cuando fuí llamado á desempeñar el ministerio despues del plan de Ayutla, me encontré con mas de cuarenta mil hombres de tropa y agotados los recursos por la administracion dictatorial. Pocos dias despues sobrevino una revolucion, y fué necesario acudir prontamente á sofocarla. Se arbitraron recursos, se organizó y equipó una lucida brigada que apenas llegó á Puebla cuando cometió una defeccion. Entonces el gobierno se quedó reducido en la capital á solo el Batallon de Inválidos, y á cosa de doscientos hombres de guardia nacional. Antes de un mes pasaba revista en San Martin el Presidente á quince mil hombres, levantados por su actividad y por mí; y digo por mí, porque si hubiese faltado el dinero, cualquier otro esfuerzo habria sido inútil. Cosa de tres millones de pesos se gastaron en ese periodo, hasta lograr la compleja pacificacion del pais, sin exigir un peso á nadie, sin agobiar al pueblo con contribuciones; en una palabra, sin molestia de ninguno de los ciudadanos. Mi sola indiferencia habria entonces dado el triunfo á la reaccion. El Sr. Baz á quien acaba de absolver el jurado, y de cuyo testimonio no se dudará, podrá mejor que yo decir, que en esa época no descansábamos dia y noche, y á toda hora teniamos espuesta nuestra vida. Ministro, soldado, corredor, policía, todo lo que era necesario, lo desempeñaba en esos momentos. Concluida la campaña de Puebla, restablecida completamente la paz en toda la República, me retiré á mi casa á formar las cuentas, y dí

razon al público y á la representacion nacional hasta el último centavo que habia pasado por mis manos.

He contado con el favor de los supremos magistrados, y con facultades omnímodas, y en veinte años que hace tomo parte activa en la política, no me remuerde la conciencia de haber hecho personalmente mal á nadie: mis manos están limpias de sangre, y mi corazon exento de ódios. Si algun liberal ó cualquiera otra persona levantara su voz para decir y probar que yo le hecho intencionalmente un daño, me dejaria gustoso condenar sin réplica á las penas mas duras. Si el jurado no me cree, ahí está la causa abierta: ahí están los archivos de las oficinas, y mis jueces que duden de lo que he asentado, solo obligado por la estrema situacion en que me encuentro, pueden reagravarme los cargos, pero si creen que hay un acento de verdad en mis labios, tengan en cuenta antes de pronunciar su fallo los pocos servicios que he podido prestar á la República, la firmeza de mis opiniones comprobada con mis escritos y con mis actos oficiales, la franqueza y la verdad con que he confesado mi responsabilidad; y sobre todo, que al presentarme espontáneamente al general Ortega, sin recomendaciones de ninguna clase y aun sin conocerlo, confié, como confio todavía, en la justicia y generosidad no desmentida del partido liberal, tanto mas cuanto que no se trata de un enemigo ni de un hombre que haya manchado con crímenes su carrera pública.

La ley *Julia* privaba del agua y del fuego á los que cometian delitos contra el Estado. Pues bien, Señores, yo he estado privado del agua y del fuego: tres años de duda, de incertidumbre y de amenazas; prisiones, dicterios, humillaciones y mas que todo, esta proscripcion moral que hace al hombre estrangero en su propio pais, estraño a todas las cosas, inutil hasta para ganar el pan de la familia. ¡Oh! Yo aseguro, que falta, delito ó error, lo he pagado ya bien caro, y nadie con justicia podrá decir que he gozado de la impunidad de que por desgracia, gozan los que son verdaderos criminales, los que hacen tráfico de las opiniones de su conciencia, y los que desprecian esas consideraciones y esa estimacion social que forma la vida del hombre honrado.

Ya no sé: al entrar á este recinto todos me han dicho que saldria condenado por una gran mayoría. Bien: si despues de oir mi defensa, si despues de examinar mis antecedentes, si despues de elevaros á la altura en que os ha colocado la Providencia para ser el poder organizador de esta sociedad y el que cumpla su alta mision de establecer la paz, de consolidar sábiamente la Reforma, y de comenzar la obra santa y grandiosa de la reparacion, de dar á la Republica la gloria y esplendor que merece, creeis que soy culpable, condenadme, porque yo agradeceré profundamente vuestro voto, en tanto que reconquiste vuestra estimacion y la de mis conciudadanos. No he venido á buscar en la mentira y la hipocrecia la impunidad; sino á hablar á la razon de jueces honrados y benignos, y á la generosidad de un pueblo que es de mi familia y de mi patria.

Señores: El golpe de Estado es en resúmen el miedo á la sangre, y la duda que los hombres de 1857 tuvieron de la obra atrevida de la juventud indomable que realizó el partido puro en 1860. Los hombres de 1857 quedamos atras espantados del camino de muerte y de combates que iban á recorrer los hombres de 1861. Entre estos dos periodos cortos, hay sin embargo una distancia infinita. Son dos generaciones distintas. La una vencida ó confundida en el olvido por su vacilacion, la otra triunfante y con el porvenir y los destinos de la patria en sus manos.

Así es la vida en política, así es como la historia ha de marcar este periodo memorable de la República; así es como la conciencia del jurado debe juzgar y juzgará á uno de tantos hombres que tenia tal vez la empañadora ilusion, de que en el camino forzoso que habia que andar, era ménos lleno de espinas, ménos sembrado de los obstáculos formidables que hoy mismo tiene qué desembarazar la prudencia, la energía y el patriotismo de los representantes del pueblo.

A un letrado movería quizá á risa esta defensa que en muy corto tiempo he podido improvisar, porque al amigo que escogí para defensor se le negó la licencia por el gobierno; un juez comun por los datos que arroja de sí el proceso, me condenaría tal vez, pero delante de un tribunal político como es el gran jurado que falta únicamente por las convicciones de la conciencia y por razones de conveniencia pública, yo no podia ni debia presentarme con los minuciosos y sutiles argumentos de la legislacion comun y de la chicana forense. O la historia, la filosofia y la política, ó nada. O el olvido y la absolucion para un error, ó la resignacion y la firmeza para sufrir la época de desgracia que me ha tocado.

He dicho que un amigo está delante de vosotros, y es la verdad. Mis opiniones liberales vienen desde tiempos atras de mi conciencia. El estudio de la historia y de las costumbres sencillas de nuestro pueblo, me han hecho creer que es imposible plantear otras instituciones mas que las republicanas, y que la marcha forzosa de los acontecimientos humanos han preparado á México una era de transicion entre las ideas antiguas y entre el inevitable progreso y transformacion que las naciones tienen que sufrir. Los hombres somos instrumentos mas ó menos activos de un designio inevitable que debemos creer que es el de la Providencia, puesto que asi permiten que pasen todas estas cosas sobre la faz de la tierra.

Así con una sentencia ó sin ella, yo no podré variar en un apice mis convicciones, y en todo lo que ellas lo permitan he de cooperar al desarroyo de la libertad, y al órden y á la paz de la República, para tener derecho de decir como Ciceron a pesar de los errores que cometa tan frecuentes en la débil organizacion del hombre. "He resistido á las malas pasiones, y no he permitido que la magestad romana pereciese toda entera."

Señores jueces: Al concluir mi defensa y reiterarme á la prision á esperar con la incertidumbre que es natural vuestro fallo, dejo encomendada mi suerte y el porvenir de mis hijos á vuestra clemencia, á vuestra generosidad y á vuestra justicia. ◇

México, Julio 17 de 1861.

SEÑOR.

M. Payno.